

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 500 al 528/74, por salarios, a instancias de Jacinto López Bernabé y otros, contra «Ital Fresas, S. A.», se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimando las demandas formuladas por los actores en reclamación de salarios impagados, debo condenar y condeno a la demandada «Ital Fresas, S. A.», a que haga efectivas a cada uno de los demandantes las cantidades que se especifican en el número segundo de los hechos probados de esta sentencia: A Jacinto López Fernández, 18.465 pesetas; a Catalino Martín Camacho, 18.465 pesetas; a Trinidad López Bernabé, 3.600 pesetas; a Encarna Sánchez Martín, 4.200 pesetas; a Consuelo Rodríguez Galindo, 1.500 pesetas; a Visitación Polo Medina, 1.400 pesetas; a Nieves Nieto Aparicio, Isabel Galindo Suárez, 1.400 pesetas a cada una; a Juan A. Rupfo Aguilar, Angel Núñez Martín, José Fernández Cabanillas y Felicísimo Martín García, 3.300 pesetas a cada uno; a Marcelino Fernández Ramos, 39.744 pesetas; a Lidio Ramos Salgado, 3.300 pesetas; a Mercedes Rufo García, 1.000 pesetas; a Amelia Sánchez González, 1.600 pesetas; a María del Carmen Trujillo Medina, 600 pesetas; a Isabel Rodríguez Galindo, 1.200 pesetas; a Reyes Rodríguez Niejo, 1.800 pesetas; a María López Trujillo, 4.200 pesetas; a Cristina Martín Esteban y Carmen Martín Esteban, 1.200 pesetas a cada una; a Guadalupe Rodríguez Nieto, 1.800 pesetas; a Josefina Rufo Martín, 1.200 pesetas; a Josefa Fernández Ramos, 3.600 pesetas; a Doctores Trujillo Serrano, 1.000 pesetas; a Araceli Salas Martínez, 4.100 pesetas; a Consuelo Ramos Manzano, 1.300 pesetas, y a Marisol Ramos Manzano, 1.300 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la notificación, debiendo, de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena con incremento del veinte por ciento en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España y 250 pesetas en la cuenta de Recursos de Suplicación de la Caja de Ahorros, anunciándose por escrito o mediante comparecencia ante esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.

Y para que conste y sirva de notificación a «Ital Fresas, S. A.», cuyo actual paradero se ignora, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 28 de agosto de 1974.—El Secretario accidental.—Visto bueno: El Magistrado.—6.514-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GUADIX

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guadix (Granada), en expediente sobre suspensión de pagos número 48 de 1974, a instancia de don Antonio Martínez-Carrasco Gallego, representado por el Procurador don Pablo Rodríguez Merino, y para publicidad y conocimiento de los acreedores del solici-

tante de la suspensión, se ha acordado hacer pública la siguiente:

«Providencia Juez señor Rodríguez Cano.—Guadix, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta; examinada la anterior solicitud y documentos presentados por el Procurador don Pablo Rodríguez Merino, en la representación que ostenta de don Antonio Martínez-Carrasco Gallego, industrial, mayor de edad, casado, vecino de Guadix, en anejo de Hernán-Valle, Cortijo de Albarrán, titular de una explotación de canteras y trituración de áridos, denominada «Trituradores Granada», a virtud de la copia de poder especial que presenta; téngase por parte a dicho Procurador y entiéndanse con él las sucesivas diligencias; se tiene por solicitada la declaración de suspensión de pagos del referido industrial, por cuantía de cincuenta millones doscientas cinco mil novecientos treinta y una pesetas con sesenta y seis céntimos (50.205.931,66); regístrese el expediente; anótese en el Registro especial de este Juzgado; téngase por parte al Ministerio Fiscal, al que se notificará esta providencia y se remitirá copia de la solicitud y documentos; publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, diario «Ideal», de Granada, y «ABC», de Madrid, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado; librese mandamiento duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Guadix, a fin de que anote esta providencia en los asientos de que sea titular el solicitante; a los mismos fines, librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de Granada, respecto a la anotación en el Registro Mercantil; al de Primera Instancia de Talavera de la Reina, para los mismos fines; queden intervenidas todas las operaciones del solicitante, designándose como interventores titulados a don Antonio Avila Correal, con domicilio en Granada, avenida de Santa Fe, número 2, 1.º, y don Antonio Guindo Ruiz, también domiciliado en Granada, plaza del Realejo, número 5, y por el tercio primero de acreedores, a la Caja de Ahorros de Granada, sucursal de Guadix, a quienes inmediatamente se les hará saber el nombramiento y, previo juramento, se les dará posesión; a los efectos de los párrafos 4.º y 5.º del artículo 9.º de la Ley de 28 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos, librense exhortos a los Juzgados de Primera Instancia números uno, dos, tres y cinco de Granada, al número 25 de Madrid de igual clase y al de Huércal-Overa (Almería), también de Primera Instancia, y a los Juzgados donde resulten incoados procedimientos contra el solicitante; despachos todos que se entregarán para su cumplimiento al Procurador señor Rodríguez Merino; anótese la solicitud de suspensión en los libros del solicitante con el concurso de los interventores.—Lo prevé y firma su señoría. Doy fe.—E./ Eduardo Rodríguez Cano.—Rubricado.—Ante mí, Juan López-Quinones.—Rubricado.»

Guadix a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia accidental.—El Secretario.—11.643-C.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid accidentalmente y por licencia del titular,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 740-74, se sigue expediente a

instancia de doña Eva Olivia Flensmar Svenson, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio en Madrid, Amador de los Ríos, número 8, 2.º derecha, sobre declaración legal de ausencia de su esposo, don José Luis González Almeida, hijo de Luis y Armenia, que tuvo su último domicilio en Caracas (Venezuela), donde residía el matrimonio desde 1958, junto con dos hijos, y donde se quedó el mismo en el año 1966, al mandar a su esposa e hijos a España, no habiendo tenido noticias desde aquella fecha del mismo a pesar de las múltiples averiguaciones practicadas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado dar publicidad a la incoación de este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.036 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la publicación de edictos, con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en el periódico diario «El Alcázar» y en Radio Nacional.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid a 10 de julio de 1974.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—11.107-C. y 2.º 7-9-1974

MOTILLA DEL PALANCAR

Don José de Belmont y Mora, Juez de Instrucción de Motilla del Palancar y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias previas número 66 de 1974, por accidente de circulación, ocurrido en la carretera N-III, Madrid-Valencia, término municipal de Alarcón (Cuenca), kilómetro 183,200, por colisión de los vehículos turismos matrícula A-4138-F, conducido por Juan de Dios, digo el súbdito extranjero Meir Barnea, contra el turismo M-959.673, conducido por Juan de Dios López Tizón, en cuyas diligencias se ha acordado citar de comparecencia ante esta presencia judicial, a fin de recibirlo declaración y practicar las diligencias pertinentes por término de quince días al súbdito Meir Barnea, natural de Tel-Aviv (Israel) y vecino de Estados Unidos, con domicilio en Nueva York, calle 97-25, 64 avenida, Rego Park N. Y. 113-74, accidentalmente, según manifestación del mismo, en Madrid, en el «Hotel Castellana Hilton». Y para que el presente sirva de notificación y citación en legal forma, se extiende en Motilla del Palancar a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, José de Belmont. El Secretario judicial, A. Moner.—8.517-E.

SALAMANCA

El Ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Salamanca,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Sociedad mercantil «Banco de Béjar», representado por el Procurador don Ildelfonso García Alvarez, contra don Angel Nuño Bermejo y su esposa, doña Isidra Gómez Madruga, en reclamación de un crédito con ga-

rantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1.ª Piso vivienda en la segunda planta de la casa sita en esta capital, en la avenida de Italia, de la que le corresponde el número 11; consta de pasillo, vestíbulo, dos habitaciones, comedor, estar, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, dos aseos, cocina, «office», despensa y terraza. Mide una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados. Tiene cuatro huecos a la calle de Antonio Espinosa, uno al chaflán y cinco a la avenida de Italia. Linda: por el frente, con la avenida de Italia; derecha, mirando desde la misma, con finca de los hermanos Nuño Bermejo; por la izquierda, con calle de Antonio Espinosa, y fondo, con finca de hermanos Nuño Bermejo. Corresponde a esta finca un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes de la finca total, necesarios para su adecuado uso y disfrute, y se estima el valor de la misma en el veinticinco por ciento del valor total del edificio del que forma parte, siendo este mismo porcentaje el que le corresponde en la copropiedad de dichos elementos comunes y el que ha de servir de módulo de proporcionalidad a efectos de distribución de beneficios y cargas, conforme lo dispuesto en el artículo 398 del Código Civil.

Título.—Se le adjudicó a don Angel Nuño Bermejo en la escritura de extinción de comunidad de bienes, otorgada ante el Notario señor Sáenz de Santa María el 21 de febrero de 1972, número 808 de su protocolo.

Se valora para la subasta en 1.705.000 pesetas.

2.ª Edificio de planta baja, destinada a garaje y en parte a oficinas y viviendas, sito en esta ciudad de Salamanca, en la calle Juan Picornell, de novecientos un metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con finca de Benito Peix y Teresa Vicente Martín; por la izquierda, finca de herederos de Buenaventura Peix; a la espalda, con hijos de Manuel Peix, y por el frente, con calle de su situación.

Título.—Adjudicada en la extinción de comunidad de bienes mediante escritura otorgada ante el Notario de Salamanca señor Sáenz de Santa María el 21 de febrero de 1972, con el número 809 de su protocolo de dicho año.

Se valora para la subasta en 5.215.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día diez de octubre del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que las fincas anteriormente descritas saldrán a licitación en dos lotes independientes.

2.º Que el tipo de subasta para cada una de ellas es el fijado en la responsabilidad para las mismas en la escritura pública de 16 de mayo de 1972, autorizada por el Notario de Salamanca don Ignacio Sáenz de Santa María Tinturé, y que se señala.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.º Que serán de cuenta del rematante el arbitrio municipal de plusvalía.

Dado en Salamanca a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez.—El Secretario.—11.680-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 709 de 1974, se ha tenido por solicitada por la Entidad «Salvago, S. A.», con domicilio social en Sevilla, avenida Queipo de Llano, número 34, dedicada a la venta de electrodomésticos y otros artículos de usos domésticos, la declaración del estado legal de suspensión de pagos; habiéndose acordado quedar intervenidas todas sus operaciones mercantiles.

Dado en Sevilla a tres de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—11.642-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente 808 de 1974, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por el comerciante de esta plaza don David Martínez Baquerizo, dueño y explotador de un negocio de fabricación y venta de bolsos y artículos de plástico, sito en esta ciudad, en calle Padre Pedro Ayala, número 24, adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley especial de 26 de julio de 1922; nombrándose como interventores al acreedor don José Carrascosa Sancha, al Profesor Mercantil don Rafael García de la Borbolla y Sanjuán y a don José María Aguilar Sáenz, igualmente Profesor Mercantil.

Y para la mayor publicidad, se expide el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—11.641-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA MARTINEZ, José Alfonso, hijo de Alfonso y de Carmen, soltero, nacido el 1 de septiembre de 1953, estudiante, natural de Murcia, con domicilio en dicha capital, carretera Puente Tocinos, 267, y eventualmente en Valencia, calle Doctor Manuel Candela, número 36-19; procesado en causa número 27 de 1974; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Valencia.—(1.998.)

FRANCISCO FERNÁNDEZ, Antonio; hijo de Claudio y de Elvira, natural de Arbó (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,67 metros, domiciliado últimamente en Düsseldorf (Alemania); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la

Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.997.)

ROMERO GALAN, Fernando; hijo de Federico y de Camila, natural de Melilla, de veintidós años, estatura 1,71 metros, documento nacional núm. 45.283.496, domiciliado últimamente en Melilla, calle Querol, 5, y Madrid, calle Toledo, número 144; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 801 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Melilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.996.)

HAMED AL-LAL, Mohamed; hijo de Hamed y de Arbia, natural de Melilla, soltero, estudiante, nacido el 31 de diciembre de 1954, estatura, 1,62 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba poca, boca regular, frente despejada, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 467 de 1974 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.995.)

CARPINTERO GOMEZ, Eulogio; hijo de Luis y de María, natural de Formiguelro (Pontevedra), soltero, barrenista, nacido el 21 de marzo de 1947, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en La Cañiza (Pontevedra); procesado en causa número 426 de 1974 por deserción y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.994.)

SAEZ CASADO, José; hijo de José y de Linarejos, natural de Madrid, soltero, dependiente, nacido el 27 de marzo de 1930, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, avecinado últimamente en Melilla; procesado en causa número 441 de 1974 por deserción y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.993.)

OTERO PINEIRO, Angel; hijo de Enrique y de Angeles, natural de La Coruña, nacido el 13 de diciembre de 1943, soltero; peón, estatura 1,74 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, con una cicatriz en la garganta, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado en causa número 425 de 1974 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.992.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821, de Pontevedra, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 66 de 1973, Elvijo Martínez Prado.—(2.002.)

EDICTOS

Juzgados militares

José María Millán Orench, hijo de Juan y de Antonia, natural de Barcelona, del reemplazo de 1956, domiciliado últimamente en París (Francia), comparecerá dentro del término de dos meses ante el comandante Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41,

don Manuel Ortega Guillén, al objeto de ser notificado la resolución, sin responsabilidad, recaída en el expediente judicial que se le seguía por haber sido falto a concentración, quedando enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, 8 de abril de 1974.—El Comandante Juez Instructor.—(960.)

Juzgados civiles

El señor Juez de Paz de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en virtud de diligencias practicadas sobre lesiones por mordedura de gato del súbdito belga don Xavier de Paul de Barchifontaine, con domicilio en Citalso, de este término, de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero, ha acordado citar a dicho lesionado don

Xavier de Paul de Barchifontaine, por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a fin de que el día 28 de septiembre próximo, a las trece horas, comparezca con las pruebas que tenga ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Generalísimo, número 1, edificio Ayuntamiento, para asistir a la celebración del juicio de faltas acordado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almuñécar a 30 de julio de 1974.—El Secretario.—(2.003.)

El señor Juez de Paz de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en virtud de diligencias ins-

truidas sobre lesiones por mordedura de perro de la señora Gabriela Bezikofer, natural y vecina de Dillingen ad Donau, con domicilio en Grosse Alee, número 27, y que tuvo su residencia accidental en el camping «El Paraíso», de este término, ha acordado citar a dicha lesionada, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, a fin de que el día 28 de septiembre próximo, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado, sito en plaza Generalísimo, número 1, edificio Ayuntamiento, con las pruebas que tenga para asistir a la celebración del juicio de faltas acordado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almuñécar a 30 de julio de 1974.—El Secretario.—(2.004.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la adjudicación a «Cubiertas y Tejados, S. A.», la construcción de una canalización subterránea para cables telegráficos entre Valencia y el terminal del radioenlace de El Grao.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público que el suministro de los materiales necesarios para la construcción de una canalización subterránea para cables telegráficos entre Valencia y el terminal del radioenlace de El Grao, cuyo concurso público fué anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 22 de mayo de 1974, se ha adjudicado a «Cubiertas y Tejados, S. A.», por un importe total de ocho millones quinientas cincuenta y siete mil setecientas diecinueve pesetas (8.557.719 pesetas).

Madrid, 19 de agosto de 1974.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.—7.672-A.

MINISTERIO DE OBRAS-PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la licitación por el sistema de concurso-subasta de las obras comprendidas en los expedientes (declarados de urgencia a efectos de tramitación) que se citan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso-subasta:

1. *Objeto:* La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta pertenecientes a los expedientes que se citan y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución, distribución de anualidades y fecha prevista de iniciación, asimismo se reseñan.

2. *Documentos de interés para los licitadores:* Los pliegos de cláusulas admi-

nistrativas, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones única y exclusivamente en la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería, las obras comprendidas en el expediente 11.40/74, clave 5-AL-265 y en la Séptima Jefatura Regional de Carreteras de Málaga las obras comprendidas en los expedientes 11.54/74, 1-AL-281; 11.58/74, 1-GR-292; 11.57/74, 5-GR-293, y 11.58/74, 5-GR-294.

3. *Garantía provisional:* La que se indica para cada obra en la relación adjunta.

4. *Clasificación de contratistas:* Han de encontrarse clasificados los licitadores en el grupo o subgrupo y categoría que para cada obra se señala en la relación anexa.

5. *Modelo de proposición:* D., con residencia, provincia de, calle, número, según documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas, sin céntimos, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras). (Fecha y firma del proponente.)

6. Presentación de proposiciones.

6.1. Lugar de presentación: Servicio de Contratación (Sección de Contratación—Oficina Receptora de Pliegos—) de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

6.2. Plazo de presentación: Hasta las doce horas del día 20 de septiembre de 1974.

7. Apertura de proposiciones.

7.1. Lugar: La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

7.2. Fecha y hora: A las once horas del día 27 de septiembre de 1974.

7.3. Mesa ante la cual se realizará la licitación: Mesa de Contratación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

8. Documentos que deben presentar los licitadores y forma de presentación.

8.1. Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en la Dependencia anteriormente reseñada. No se admitirán las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento diferente al señalado.

Constarán de tres sobres numerados, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en los que se hará constar la referencia del expediente y clave, título de la obra, nombre del licitador y contenido respectivo.

8.2. Sobre número 1 (cerrado y lacrado), firmado por el licitador o representante.

Título: Documentación general (título del proyecto), con expresión de la clave y número del expediente.

Contenido: Contendrá los siguientes documentos que se enumerarán en el sobre:

8.2.1. Los que acrediten la personalidad del empresario (para las personas individuales, el documento nacional de identidad; para los extranjeros, el pasaporte de extranjería, y para las Sociedades, la escritura constitutiva debidamente inscrita en el Registro Mercantil).

Cuando dos o más Empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios, y designar la persona o Entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

8.2.2. Poder notarial, en su caso, del que firme la proposición.

8.2.3. Resguardo de la Caja General de Depósitos o aval constituido en forma reglamentaria (según modelo oficial aprobado por Orden ministerial de Hacienda de 10 de mayo de 1968, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18, con firma o firmas debidamente legitimadas y, en su caso, legalizadas, y con sujeción a las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares), acreditativos de la